Etiqueta de Activo de Información - IN
PÚBLICO

32.1

INVITACIÓN	**INVITACIÓN PRIVADA No. 239 DE 2026**	
OBJETO	**CONTRATAR LA ORGANIZACION PARA LAS EXPERIENCIAS VIVENCIALES NACIONALES E INTERNACIONALES DE INTERCAMBIO Y DINÁMICAS CURRICULARES EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS UCUNDINAMARCA 2026.**	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VALOR	**CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($ 184.316.238,00) M/CTE**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 50 del 23 de julio de 2026**.	
TÉRMINO DE EJECUCIÓN	**TRES (3) MESES** contados a partir del **cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento** (expedición del certificado de disponibilidad presupuestal y suscripción del contrato) **y ejecución del contrato** (expedición del registro presupuestal y aprobación de garantías).	Ver numeral 8.2 TÉRMINO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA del título 8. CONDICIONES DEL CONTRATO de la Invitación privada No. 239 de 2026
VALOR DE LA PROPUESTA	El valor del contrato a suscribir será por **CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($183.260.000,00) M/CTE INCLUIDO IVA.**	Ver numeral 8.5 VALOR DEL CONTRATO, del título 8. CONDICIONES DEL CONTRATO de la Invitación Privada No. 239 de 2026.

En cumplimiento de las funciones del cargo conferidas en la Resolución No. 146 del 29 de septiembre de 2017 *"Por la cual se hace un nombramiento"*, lo también dispuesto en el artículo 3 de la Resolución 170 de 2017[1], y de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia del proceso de contratación en el numeral **7. ADJUDICACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**, y

CONSIDERANDO

1. Que, el día **21 de septiembre de 2026**, se publicó la **INVITACIÓN PRIVADA No. 239 de 2026** cuyo objeto es "**CONTRATAR LA ORGANIZACIÓN PARA LAS EXPERIENCIAS VIVENCIALES NACIONALES E INTERNACIONALES DE INTERCAMBIO Y DINÁMICAS CURRICULARES EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS UCUNDINAMARCA 2026**".

2. Que, el día **22 de septiembre de 2026**, NO se recibieron observaciones y/o aclaraciones a los términos de referencia de la invitación, dentro del término establecido en el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN de la invitación de la referencia.

3. Que, el día **24 de septiembre de 2026** se recibió propuesta u oferta, dentro del término establecido en el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN de la invitación de la referencia, por cuenta de la empresa: **PEOPLE SECURITY S.A.S.**, de acuerdo con el informe debidamente publicado en la página de la Universidad de Cundinamarca en la misma fecha.

4. Que, el día **28 de septiembre de 2026**, según el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN de la invitación de la referencia, se realizó la respectiva publicación en la página web institucional de los **resultados de las evaluaciones habilitantes técnica, jurídica y financiera** arrojando los siguientes resultados:

No	PROPONENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA
1	PEOPLE SECURITY SAS	INHABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO

[1] Resolución Rectoral 170 de 2017 *"Por medio de la cual se modifica y ajusta la resolución 206 del 27 de noviembre de 2012. "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca"*.

Así mismo, se indica que NO se recepcionaron solicitudes de acceso a la información en la misma fecha.

5. Que, el día **30 de septiembre de 2026**, se recibieron subsanaciones, dentro del término establecido en el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN de la invitación de la referencia, por cuenta de: **PEOPLE SECURITY S.A.S.**, de acuerdo con el informe debidamente publicado en la página web institucional en la misma fecha.

6. Que, el día **1 de octubre de 2026**, según el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN de la invitación de la referencia se realiza la publicación de los resultados de subsanabilidad Técnica y Jurídica, con los siguientes resultados:

No	PROPONENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA
1	PEOPLE SECURITY SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

7. Que, el día **2 de octubre de 2026**, según el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN de la invitación de la referencia, se publica la **evaluación de los factores que otorgan puntaje** a la propuesta habilitada arrojando los siguientes resultados:

No	PROPONENTE	EVALUACIÓN ECONÓMICA (500 Puntos)	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL (338 Puntos)	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 Puntos)	INCENTIVO A LAS MIPYME (50 Puntos)	INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (10 Puntos)	PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (2 Puntos)	TOTAL
1	PEOPLE SECURITY SAS	500 PUNTOS	338 PUNTOS	100 PUNTOS	50 PUNTOS	0 PUNTOS	2 PUNTOS	**990 PUNTOS**

8. Que, el día **5 de octubre de 2026**, NO se recibieron observaciones a los Resultados de evaluación que otorgan puntaje, dentro del término establecido en el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN de la invitación de la referencia.

9. Que, el día **8 de octubre de 2026**, se efectuó reunión del Comité de Contratación, el cual, una vez documentado el proceso de invitación adelantado, el resultado de las evaluaciones de los requisitos habilitantes y requisitos que otorgan puntaje, las observaciones y subsanaciones a las evaluaciones y sus respuestas, una vez revisados los motivos dados por el área técnica, jurídica y financiera para rechazar, habilitar e inhabilitar a cada proponente y el estricto cumplimiento al cronograma del proceso mediante el portal institucional (www.ucundinamarca.edu.co), conforme al Artículo 7 de la Resolución No. 170[1], el Comité de Contratación de manera unánime recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con el proponente que haya obtenido el mayor puntaje. (**PEOPLE SECURITY S.A.S.**).

De acuerdo a los anteriores considerandos y en concordancia con el artículo 20 del Acuerdo 012 del 2012 "*Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca*" y el artículo 7 de la Resolución Rectoral 170 de 2017 "*Por medio de la cual se modifica y ajusta la resolución 206 del 27 de noviembre de 2012. "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca*"[1], se:

RESUELVE

PRIMERO: RECOMENDAR AL ORDENADOR DEL GASTO O SU DELEGADO CONTINUAR CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, conforme a lo señalado por el comité de contratación en sesión ordinaria del 8 de octubre de 2026, dentro de la **INVITACIÓN PRIVADA No. 239 de 2026**, cuyo objeto es "**CONTRATAR LA ORGANIZACIÓN PARA LAS EXPERIENCIAS VIVENCIALES NACIONALES E INTERNACIONALES DE INTERCAMBIO Y DINÁMICAS CURRICULARES EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS UCUNDINAMARCA 2026**", continuar el proceso de contratación con **PEOPLE SECURITY S.A.S.**

SEGUNDO: Publicar el presente informe final a través de la página web institucional (www.ucundinamarca.edu.co).

Dado en el municipio de Fusagasugá, departamento de Cundinamarca, a los nueve (09) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director de Bienes y Servicios

Proyectó: Diana María Castaño Bachiller Oficina de Compras	Vo. Bo. Director Jurídico
Revisó: Asesor de la Dirección Jurídica	Vo. Bo. Jefe Oficina de Compras

32.1.14